

## **PROTESTA PACÍFICA**

### **ART 37. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.**

**LA COMUNIDAD DEL PARAJE LA GUADA DEL CORREGIMIENTO DE MANGLAR, MUNICIPIO DE GIRALDO, SE ENCUENTRA MOLESTA E INCONFORME CON LA AUSENCIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PERTINENTES SOBRE TODO EL CONSORCIO VIA AL MAR – TÚNEL DEL TOYO, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y AUTORIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS MULTIPLES AFECTACIONES, MATERIALES, MORALES, ECONÓMICAS Y EMOCIONALES.**

Las problemáticas centrales que aquejan a esta comunidad son las siguientes peticiones:

1. PETICION:

QUE SE INFORME Y SOCIALICE DE FORMA CLARA Y PRECISA, CÚAL ES EL TRAZADO DE LA VÍA QUE CONECTARÁ AL MUNICIPIO DE GIRALDO, CORREGIMIENTO MANGLAR Y MUNICIPIO DE BURITICÁ CON EL TÚNEL QUE SE ENCUENTRA SIENDO DISEÑADO POR ESTA CONSTRUCTORA. ADEMAS, DE CONOCER LA FECHA DE INICIO DE DICHA CONEXIÓN PUES, SOLO EXISTE DESINFORMACIÓN Y ESPECULACIÓN. PUES, NO HAY CLARIDAD CUALES VAN A SER LOS PREDIOS AFECTADOS CON ESTE TUNEL.

PETICION:

2. QUE SE DE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE AL DERRUMBAMIENTO DEL ZODME A CAUSA DEL MATERIAL DEPOSITADO POR PARTE DE EL CONSTRUCTORA CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR TUNEL DEL TOYO. EN LA FINCA DE LA FAMILIA USUGA DURANGO, AFECTADOS GRAVEMENTE POR ESTA SITUACIÓN. ADEMAS, DE LA CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DE SU VIVIENDA AFECTADA, LA REHABILITACION Y ESTABILIZACIÓN DEL PREDIO, Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECUPERACIÓN DEL CULTIVO QUE SERVÍA DE SUSTENTO PARA SOBREVIVIR.

PETICIÓN:

3. QUE SE SOCIALICE CON LA COMUNIDAD Y ESPECIALMENTE CON LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS EL ESTUDIO HECHO POR LA CONSTRUCTORA ANTIOQUIA AL MAR TUNEL DEL TOYO DE LA POSIBLE CAUSA DEL MOVIMIENTO DE MASA OCURRIDO EN EL

CORREGIMIENTO DE PINGURO, Y CONSECUCIONALMENTE QUE SE DÉ UNA SOLUCION Y ACOMPAÑAMIENTO INMEDIATO EN LA ESTABILIZACION Y REFORESTACIÓN DE LOS PREDIOS. ADEMÁS QUE SE DE UNA RESPUESTA EFICAZ A LOS PROPIETARIOS DE LOS SEMOVIENTES PERDIDOS POR ESA CAUSA.

PETICIÓN:

4. EXIGIMOS INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS CORTES DE TALÚ REALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION EN LA VIA DE ACCESO PARA PORTAL ENTRADA, LOS CUALES SON EVIDENTEMENTE INSEGUROS Y GENERAL DESESTABILIZACION DE LOS TERRENOS.

PETICIÓN:

5. EL DISTRITO DE RIEGO DEL CORREGIMIENTO DE MANGLAR FUE DESTRUÍDO EN SU RAMAL DE LA AGUADA, SE CONSTITUYE EN UNA NECESIDAD SENTIDA POR LAS FAMILIAS AFECTADAS, YA QUE ESTA ACTIVIDAD OFRECE LA POSIBILIDAD DE SOBREVIVIR. URGE FINIQUITAR LOS DETALLES DE LA FECHA EXACTA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA QUE SE HABILITE EL SERVICIO O EL PAGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN DICHO TRAMO.

PETICIÓN:

6. EXIGIMOS LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y EL RETRACTIVO QUE CORRESPONDA POR LA OCUPACIÓN DE LOS PREDIOS PRIVADOS POR PARTE DEL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR TUNEL DEL TOYO CON MAQUINARIA Y ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. OCUPACION QUE SE HIZO DESCONOCIENDO EL DERECHO AL PAGO DE ARRENDAMIENTO A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES POR EL USO DE DICHOS ESPACIOS.

ACLARAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR Y NO INTIMIDAR A LA COMUNIDAD CON EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL EN EL CÚAL NOS MANIFIESTAN QUE DEBEMOS ASUMIR LAS COSTAS DEL PROCESO QUE SE ADELANTE PARA ELLO.

PETICIÓN:

7. EXIGIMOS CONOCER DE LAS ETAPAS DEL PROCESO QUE SE ADELANTA ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE SOBRE LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS TERRENOS QUE SE VIERON COMPROMETIDOS CON LA OBRA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO POR EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR TUNEL DEL TOYO.

PETICIÓN:

8. QUE PASO CON EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR CONCEPTO DEL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, A LAS FAMILIAS MÁS AFECTADAS POR TODOS LOS DAÑOS OCASIONADOS DE LOS CUALES EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR TIENE PLENO CONOCIMIENTO. AL IGUAL, QUE DEL PAGO O REFORESTACIÓN DE LOS CULTIVOS DE CORTADOS EN DIFERENTES TERRENOS QUE SERVIAN DE SUSTENTO PARA VARIAS FAMILIAS DE LA ZONA.

PETICIÓN:

9. QUE SE DEFINA Y SE SOCIALICE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ASUMIDAS POR LA CONSTRUCTORA CON RELACIÓN A LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO DEL PARAJE LA AGUADA, PUES, NO EXISTEN SOLUCIONES MATERIALES, DE OBRA, NI ASISTENCIALES ANTE LAS QUEJAS DE LOS AFECTADOS POR EL MAL ESTADO DE LAS TUBERÍAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A LA AFECTACIÓN DE SU SALUBRIDAD.

PETICIÓN:

10. RECONSIDERACIÓN DEL DOCUMENTO FIRMADO POR ALGUNOS PROPIETARIOS DE PREDIOS, QUIENES DE FORMA INCAUTA Y CONFIANDO EN LA BUENA FE DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO ENTREGARON SUS PARCELAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE QUEDARON EN LA CALLE, RECIBIENDO UNA SUMA DE DINERO BASTANTE IRRISORIA, Y PARA COMPLETAR SU TRAGEDIA, LES NEGARON LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO POR AÑO Y COMO SI ESTO FUERA POCO, EL CONSORCIO EN VARIAS OCASIONES SE HA RETRAZADO EN EL PAGO.

PETICIÓN:

11. EXIGIMOS LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA AL MORRÓN, DEFINIENDO LAS CUNETAS, TALUDES, OBRAS DE DESAGUES YA QUE CON EL TRÁNSITO CONTINUO DE MAQUINARIA PESADA, SE ESTÁ CREANDO ENORMES DIFICULTADES PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA ALREDEDOR DE LA MISMA, POR LA CANTIDAD DE POLVO Y PANTANO QUE SE GENERA, CREANDONOS CAOS PARA NUESTRA SALUBRIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA, TORNANDOSE PELIGROSO E INSEGURO PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LOS NIÑOS , ANIMALES QUE RUTINARIAMENTE TRANSITAN POR ESTA VÍA.

PETICIÓN:

12. EXIGIMOS MAYOR CONTROL CON EL RUIDO OCASIONADO POR LAS VOLQUETAS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, PUES, SUELEN TRANSITAR NO SOLO EN HORAS DEL DÍA, SINO TAMBIEN EN HORAS DE LA NOCHE, AL IGUAL QUE LA VELOCIDAD DESMEDIDA CON LA QUE

TRANSITAN ALGUNOS CONDUCTORES DE VOLQUETAS QUE PRESTAN EL SERVICIO PARA LA CONSTRUCTORA.

PETICIÓN:

13. ES DESPROPORCIONAL POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA, DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y DE LA MISMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE NO SE TOMA EN CUENTA LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA, PUES, ES COMPLETAMENTE INJUSTO QUE TRAIGAN TRABAJADORES DE OTRAS PARTES DEL PAIS A LOS QUE LE RECONOCEN ECONOMICAMENTE TODAS SUS GARANTIAS Y DESCONOCEN LAS NECESIDADES Y CAPACIDADES DE QUIENES YA ESTÁN EN LA ZONA EN CONDICION DE DESEMPLEO.

PETICIÓN:

14. EXIGIMOS EL ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO Y NECESARIO Y ADEMAS LA COMPENSACIÓN E INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA POR LUCRO CESANTE FUTURO PARA LAS FAMILIAS COMERCIANTES DE LA ZONA, QUE EN RAZÓN AL PROYECTO SE VERÁN GRAVEMENTE AFECTADAS EN SU SUSTENTO DIARIO Y EL DE SUS EMPLEADOS. YA QUE LA VÍA PRINCIPAL PÉRDERÁ EL ALTO FLUJO DE TRANSITO HABITUAL DEJANDO DE SER LA VIA DE CONEXIÓN HACIA URABÁ, SUMADO AL DESCONOCIMIENTO DE LO EXPUESTO EN EL PRIMER PUNTO. (CONEXIÓN DEL TUNEL).

FINALMENTE;

REFLEXIÓN

SEÑORES AUTORIDADES ENCARGADAS DEL PROYECTO, ESPECIALMENTE, CONSORCIO ANTIOQUIA VÍA AL MAR- TÚNEL DEL TOYO, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRALDO. LA COMUNIDAD SIEMPRE HA ESTADO PRESTA A BUSCAR SALIDAS EN PRO- DE SOLUCIONAR LO QUE YA EXISTE, SITUACIÓN QUE NADIE DESCONOCE. LAS SOLUCIONES SON TAN SIMPLES O TAN COMPLEJAS COMO USTEDES LAS QUIERAN HACER VER, SE REQUIERE QUE LAS ENTIDADES PERTINENTES ASUMAN EL COMPROMISO, PROFESIONAL, DE OBRA, TECNICO Y SOCIAL SIN QUE CON ELLO SE TIREN LA PELOTA Y DEJEN A LA COMUNIDAD EN ESPERA INDEFINIDA. POR FAVOR, NO SIGAN DILATANDO Y APROVECHANDOSE DEL DESCONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA ABUSAR DE ELLAS.